

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01098.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito contentivo de las Medidas Cautelares (derivado No. 05 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

DECRETA:

EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA DEL 20 % DEL SALARIO MENSUAL, devengado por la demandada LUZ DARY QUITIAN MAHECHA, en su condición de empleada de la empresa LABORATORIOS RICHMOND COLOMBIA S. A.-

La anterior medida cautelar se hace extensiva a prestaciones sociales, cesantías, primas, bonificaciones y demás emolumentos susceptibles de embargo.-

Dicha medida se limita a la suma de \$ 4.000.000 Mda. Legal.-

OFICIESE por secretaría a quien corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **001**, hoy **11 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a6202c5eaca30bf5f2c7ffeb7ec6f0316dac838a829909863c961679cdf700**

Documento generado en 16/12/2021 09:37:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>